Contrato N° 124 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……05…… días del mes de ..noviembre del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa HORUS RA CONSTRUCCIONES, con R.U.C. Nº 4681386-1 propiedad del Ing. Nelson David Benitez Lugo, con domicilio San José c/ San Antonio Nº 101 de la ciudad de Capiata,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁSICA Nº 353 PITIANTUTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁSICA Nº 353 PITIANTUTA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.869.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2724 /19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Horus ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4681386 - 1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Restauracion de aulas, PLANTA BAJA (REFUERZO DE ESTRUCTURA) -1 AULA	Unidad Medida Global			0
1.1		replanteo	Metros cuadrados	61,5	8.000	492.000
1.2		zapata y pilar de Hº A º	Metros cúbicos	1,98	1.600.000	3.168.000
1.3		vigas de Hº A º	Metros cúbicos	4,15	2.200.000	9.130.000
1.4		losa de Hº Aº (Area de Aire y Luz)	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.5		restauracion de pisos	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.6		revoque de pilares y vigas de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
1.7		pintura general -1 aula	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
2	72102802-003	Restauracion de aulas, PLANTA ALTA -1 AULA	Unidad Medida Global			0
2.1		replanteo	Metros cuadrados	61,5	7.000	430.500
3	72131601-998	Estructuras de Hº Aº	Unidad Medida Global			0
3.1		pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.200.000	594.000
3.2		vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	2.200.000	2.750.000
3.3		encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	1.700.000	1.904.000
3.4		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	320.000	320.000
4	72131601-998	Refuerzo de estructuras Metalica	Unidad Medida Global			0
4.1		adecuado al informe estructural de edificacion existente	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
5	72131601-005	Mamposteria, (MURO DE ELEVACION)	Unidad Medida Global			0
5.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	93.000	316.200
5.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	215.000	7.417.500
5.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	180.000	2.430.000
5.4		de 0,15 visto a una cara de ladillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	118.000	3.868.040
5.5		envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	22.000	352.000
6	72131601-015	Pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	75.000	483.000
7	72131601-007	Techo , tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº A º DE 2" X6"	Metros cuadrados	90,5	220.000	19.910.000
8	72131601-008	Revoques, de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	28.500	1.869.030
9	72131601-008	Revoques, de pilares de 0,30x0,30 cm	Metro lineal	19,35	50.000	967.500
10	72131601-008	Revoques, de pilares en galeria de Hº A º	Metro lineal	6,6	57.000	376.200
11	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y galeria de Hº A º	Metros cuadrados	16	57.000	912.000
12	72131601-008	Revoques, moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	28.500	418.950
13	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	59,5	40.000	2.380.000
14	72131601-009	Colocacion de pisos granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	59,5	130.000	7.735.000
15	72131601-009	Colocacion de zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	50.000	1.550.000
16	72131601-010	Aberturas, Puerta Metalica de 1,20x2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
17	72131601-010	Aberturas, Ventana Balancin de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	7,6	260.000	1.976.000
18	72131601-010	Aberturas, Baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	29	335.000	9.715.000
19	72131601-002	Alfeizar de Ventana	Unidad Medida Global	1		0
19.1		de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,45	26.788	681.750
20	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal bases para latex	Metros cuadrados	83,7	12.000	1.004.400
21	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	83,7	22.000	1.841.400
22	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.000	352.000
23	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	33.000	250.800

Horus-ra Instrucciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

24	72131601-012	Pintura de ladrillo visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto)	Metros cuadrados	111,3	22.000	2.448.600
25	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	18.000	1.440.000
26	72131601-012	Pintura de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	33.000	957.000
27	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	33.000	240.900
28	72131601-012	Pintura de tirante y liston de boca de Hº Aº a la latex	Metros cúbicos	53,4	15.000	801.000
29	72131601-012	Pintura canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	22.000	726.000
30	72131601-002	vidrio dobles de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	180.000	1.368.000
31	72131601-011	Instalaciones sanitarias, canaleta y caño de bajada nº 26 - desarrollo 40 cms (desague pluvial)	Metro lineal	33	60.000	1.980.000
32	72131601-002	registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	240.000	240.000
33	72131601-001	instalaciones electricas del TABLERO TS 10 DE 10 AG	Unidad	6	110.000	660.000
34	72131601-001	instalaciones electricas del TABLERO DE COMANDO TC	Unidad	8	110.000	880.000
35	72131601-001	instalaciones electricas DE LOS TABLEROS de comando de ventilador TCV	Unidad	8	110.000	880.000
36	72131601-001	instalaciones electricas DE ALIMENTACION DE LOS circuitos de luces	Unidad	10	115.000	1.150.000
37	72131601-001	instalaciones electricas de ALIMENTACION de los circuito de tomas	Unidad	6	115.000	690.000
38	72131601-001	instalaciones electricas de ALIMENTACION de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	115.000	920.000
39	72131601-001	instalaciones electricas de ALIMENTACION de los circuitos TC	Unidad	8	115.000	920.000
40	72131601-001	instalaciones de artefactos electricas, fluorescente de 3x40 w	Unidad	2	260.000	520.000
41	72131601-001	instalaciones de artefacto electricas, fluorescente de 2x40 w	Unidad	4	200.000	800.000
42	72131601-001	instalaciones de artefacto electricas fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	120.000	240.000
43	72131601-001	instalaciones electricas, TABLERO TS 10 DE 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	340.000	340.000
44	72131601-001	instalaciones electricas, TABLERO TC de 6 AG	Unidad	1	130.000	130.000
45	72131601-001	instalaciones electricas, TABLERO TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	130.000	130.000
46	72131601-001	instalaciones electricas, ventilador de techo de 56"	Unidad	4	350.000	1.400.000
47	72131601-002	Pizarrones	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
48	72131601-013	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	61,5	6.200	381.300
49	72131601-002	vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
50	72131601-002	Preparacion de obra, (obrador para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
51	72131601-002	Cartel Indicador Medida, (1,00X 2,00), m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25X25), M, Base: DOS Estructura Metalica Triangular de 15 CM altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
					Precio Total	131.998.070

Monto total de la obra: Gs. 131.998.070.- **(Gs. CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA).----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁSICA Nº 353 PITIANTUTA"**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Horus ra construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 081 588 - 1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁSICA Nº 353 PITIANTUTA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Horusera construcciones
Nelson Benitez
RUC 4 681 386 - 1

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Nelson David Benitez Lugo
C.I Nº 4.681.386-
EL CONTRATISTA